	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> 0900-16-01-16-174	<b>PÁGINA</b> 1 DE 7
			<b>VERSIÓN: 02</b>

## 1. Objetivo General

Establecer parámetros para la disponibilidad y uso de los equipos de protección personal.

## 2. Objetivos específicos

- ✓ Verificar que las actividades que generen peligros a la Salud de los funcionarios de la Contraloría General de Santiago de Cali, se realicen con total seguridad para prevenir accidentes y/o enfermedades laborales.
- ✓ Establecer una metodología para el manejo y la entrega adecuada de los elementos de protección individual.
- ✓ Concientizar a los funcionarios sobre el uso adecuado y la responsabilidad que tienen en el cuidado de los Elementos de Protección Individual.

## 3. Alcance

Todos los funcionarios de la Contraloría General de Santiago Cali que debido a las características de sus funciones y responsabilidades se vean expuestos a peligros y que por ende necesiten uso de estos.


## 4. Definiciones

**Equipo de Protección Individual (EPI o EPP):** son aquellos equipos o dispositivos o prendas seleccionados para uso de los funcionarios, con el fin de prevenir lesiones o efectos adversos sobre su salud, por exposición a peligros en el lugar de trabajo

**Peligro:** es cualquier situación, acto, condición o fuente que tiene un potencial de producir un daño, en términos de una lesión o enfermedad; daño a la propiedad, daño al ambiente o una combinación de éstos.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública” SC3895-1

	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> 0900-16-01-16-174	<b>PÁGINA</b> 2 DE 7
			<b>VERSIÓN: 02</b>

**Lugar de Trabajo:** cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la Contraloría General de Santiago de Cali

## 5. Responsabilidades


### 5.1. Empleador

Establecer y mantener un programa administrativo de elementos y/o equipos de protección individual que incluya:

- Designar a una persona con las competencias para administrar, coordinar y desarrollar todas las actividades relacionadas con la selección, suministro y supervisión del uso de elementos y/o equipos de protección individual.
- Una continua identificación de peligros, por medio de matriz de peligro actualizada, análisis de puesto de trabajo, inspecciones de las áreas o reportes proporcionados por los funcionarios o según resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, se deberá determinar la necesidad de recurrir a la protección personal y precisar el factor de riesgo al que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o elementos de protección individual que deberán utilizarse.
- Proporcionar a los trabajadores desde el inicio de la labor o reubicación, los elementos y/o equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario (según vida útil, deterioro o mal funcionamiento) y garantizando la disponibilidad permanente de los mismos.
- Velar por la utilización y mantenimiento de los equipos siguiendo lo dispuesto en el procedimiento.
- Asegurar que se realicen las investigaciones acerca del mal funcionamiento de los EPI y asegurar que se tomen medidas correctivas.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública” SC3895-1

	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> <b>0900-16-01-16-174</b>	<b>PÁGINA</b> <b>3 DE 7</b>
			<b>VERSIÓN: 02</b>

## 5.2. Trabajador

Son responsabilidades de los trabajadores, en relación con el uso de los elementos de protección individual, las siguientes:

- Asistir a las actividades de inducción, re inducción, capacitación en el uso y mantenimiento de los elementos de protección individual que sean organizadas por la **Contraloría General de Santiago de Cali**
- El uso y cuidado de los elementos de protección individual es de carácter obligatorio como lo establece el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.10
- Almacenar los EPI en áreas que no afectan la vida útil del elemento (gafas en estuches, respiradores en bolsa) lejos del área de trabajo.
- Informar al empleador sobre cualquier cambio en su condición de salud que pueda impactar su capacidad para usar sin riesgo el elemento de protección individual
- Informar al empleador sobre condiciones de riesgo reales o potenciales de su puesto de trabajo.
- El funcionario, bajo ninguna circunstancia, podrá prestar, ceder o comercializar el elemento de protección individual.


## 5.3. Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Mantener el programa de elementos y/o equipos de protección individual, cumpliendo con las normas y requisitos legales.
- Durante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, el análisis de riesgo por oficio, las inspecciones de seguridad, determinará la necesidad de realizar control en el funcionario relacionado al peligro al que se encuentra expuesto.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

SC3895-1

	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> <b>0900-16-01-16-174</b>	<b>PÁGINA</b> <b>4 DE 7</b>
			<b>VERSIÓN: 02</b>

- Entregar a cada trabajador según la tarea a desarrollar, los elementos y/o equipos de protección individual que deban utilizar para la minimización del riesgo.
- Realizar las investigaciones que sean necesarias buscando las causas del no uso de los elementos y/o equipos de protección individual, el mal estado, o el uso inadecuado de estos.
- El coordinador deberá realizar inspecciones periódicas sobre la adecuada y completa utilización de los elementos de protección individual.

## 6. Descripción de las actividades

La selección del elemento de protección individual es realizada por el área de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Resultado de la Identificación de Peligros, evaluación y control de riesgo, análisis de riesgos por oficio y descripción de puesto de trabajo.
- Revisión de las fichas técnicas de cada uno de los elementos y/o equipos de protección personal, si hay aplicabilidad y funcionalidad según la labor y el riesgo de exposición.
- Una vez escogido el elemento de protección personal se realiza la solicitud de compra y se solicita al proveedor la ficha técnica para darla a conocer al trabajador, igualmente al ser entregado se realiza la capacitación en forma individual.


### 6.1. Fichas técnicas de los EPI

Cada uno de los elementos y/o equipos de protección personal que son utilizados en la compañía tiene una ficha técnica.

- La ficha cuenta con el siguiente contenido: foto del E.P.P., características técnicas, utilidad, situaciones de uso u oficio en el que se utiliza, almacenamiento, mantenimiento, vida útil, parámetros de norma y proveedor que lo suministra.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> 0900-16-01-16-174	<b>PÁGINA</b> 5 DE 7
			<b>VERSIÓN: 02</b>

- Cuando un elemento nuevo ingresa y es aprobado cumpliendo los parámetros anteriormente definidos se socializa la ficha técnica y se le da la instrucción a los trabajadores que lo van a utilizar.

## 6.2. Cuidado y mantenimiento de los EPI

Dependiendo del tipo de EPI usado es necesario aplicar un mantenimiento cada determinado periodo de tiempo. Este mantenimiento, cuya base fundamental es la limpieza, prolonga la vida útil del elemento, asegura un mejor funcionamiento y previene de enfermedades e infecciones originadas por una inadecuada manipulación; garantizando así la adecuada protección al funcionario. Este aspecto es de especial importancia en la protección auditiva, respiratoria y visual.

El mantenimiento debería incluir inspección, cuidado, limpieza, reparación y un apropiado almacenaje. Probablemente la parte más importante del mantenimiento de los EPP es la necesidad de inspección continua. Si se realiza cuidadosamente se podrán identificar daños y malfuncionamientos.

Si alguno de los EPP se deteriora o daña antes del tiempo determinado para su verificación, de inmediato se debe informar al coordinador del SG-SST, quien hará la solicitud para la correspondiente reposición.

El mantenimiento de cualquier elemento de protección personal se realizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante y a lo establecido en la ficha técnica del producto.


## 7. Elementos de Protección Individual requeridos por la Contraloría General de Santiago de Cali

Los elementos requeridos para las actividades operativas en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali son los siguientes

- ✓ Monogafas de seguridad
- ✓ Guantes de poliuretano
- ✓ Guantes quirúrgicos
- ✓ Botas de seguridad con puntera
- ✓ Protección respiratoria para material particulado



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> 0900-16-01-16-174	<b>PÁGINA</b> 6 DE 7
			<b>VERSIÓN: 02</b>

- ✓ Protectores auditivos
- ✓ Casco con barbuquejo (trabajo seguro en alturas)
- ✓ Equipo para trabajo seguro en alturas

## 8. Entrega:

Antes de iniciar las labores, se hará entrega de los elementos de protección individual que requieran los funcionarios de acuerdo a los riesgos de exposición y con la correspondiente capacitación sobre la importancia de utilizarlos.

El trabajador debe firmar el formato en donde indica que fue capacitado y que recibió los elementos de protección requeridos en el desarrollo de la actividad. (Formato de entrega de Elementos de protección individual).

## 9. Formatos


Formato de entrega de Elementos de Protección Individual  
Código 0900-15-08-16-176

## 10. Descripción de las actividades

RESPONSABLE	ACT	ACCION	TERMINO	PUNTOS DE CONTROL
Profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Realizar la selección de los EPP que se deben adquirir de acuerdo a los factores de riesgo a los que los trabajadores están expuestos.	Anual	
Profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	Hacer la solicitud de pedido para almacén y suministros de acuerdo a la selección del EPP correspondiente con su respectiva ficha de seguridad.	Anual	
Director Administrativo y Financiero	3	Compra de EPP y equipos de protección personal.	Anual	



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública” SC3895-1

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	<b>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL</b>	<b>CODIGO</b> 0900-16-01-16-174	<b>PÁGINA</b> 7 DE 7
			<b>VERSIÓN: 02</b>

RESPONSABLE	ACT	ACCION	TERMINO	PUNTOS DE CONTROL
Profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	4	Verificar si la compra se realizó de acuerdo a la información suministrada en el formato de solicitud pedido para almacén y suministros	Anual 1 día después de recibido en Almacén	☆
Profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	5	Entrega y Capacitación EPP.	Anual	☆
Profesional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y COPASST	6	Inspección de EPP	Trimestral	☆

<b>REVISADO POR:</b> JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD (P2)	<b>APROBADO POR:</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (P7)	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> 30 DE JULIO DE 2018
---	--	---



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública” SC3895-1